

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
TRASCADAS S.A.
INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRASCASCADA S.A

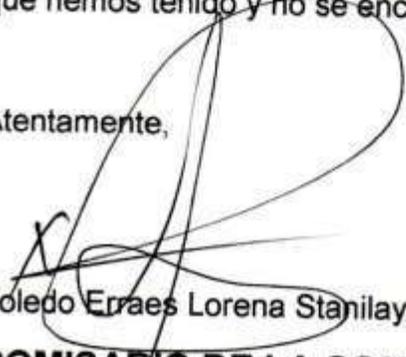
De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de compañías y la Resolución Nro. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario de Compañía de Transporte Escolar e Institucional TRASCASCADA S.A, presento a ustedes mi informe de actividades y la opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información en relación con la situación financiera y resultado de operación de la Compañía por el año económico desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2017.

La responsabilidad de la elaboración de los estados financieros de conformidad con normas internacionales de información financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

La responsabilidad del comisario es presentar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, no hay aportaciones de entre los compañeros se está tratando de ponernos un aporte económico para solventar los gastos que ocasiona tener la Compañía. Por lo tanto, he revisado los pocos movimientos que hemos tenido y no se encontró ninguna anomalía

Atentamente,



Toledo Erraes Lorena Stanilaya

**COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TANSPORTE
ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRASCADA S.A**